

sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Sub. Zaidín-Lavadero Armilla-Churriana de la Vega-Cúllar Vega

Final: Centro de Transformación  
Términos municipales afectados: Cúllar Vega  
Tipo: subterránea.  
Longitud en km.: 0,186  
Tensión de servicio: 20 Kv.  
Conductores: Al de 3 (1x150) mm<sup>2</sup> 12/20 Kv.  
Potencia a transportar: 250 Kva.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Colón  
Tipo: Interior  
Potencia: 250 Kva  
Relación de transformación: 20 Kv.  $\pm$ 5%/380-220 Voltios

#### RED DE BAJA TENSION

Aérea:  
Longitud: 289 y 688 m  
conductor: 4x50 y 4x25 mm<sup>2</sup> de Al  
Subterránea:  
Longitud: 457m  
Conductor: Al de 3x150+95mm<sup>2</sup>.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesta: 11.590.948 pesetas.  
Finalidad: Nueva electrificación de la Barriada de Santa Adela  
Referencia: 4715/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 17 de junio de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

*RESOLUCION de 17 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE

de 11-6-81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Conservera  
Final: Centro de Transformación  
Términos municipales afectados: Purullena  
Tipo: aérea y subterránea.  
Longitud en km.: 0,479 y 0,100  
Tensión de servicio: 20 Kv.  
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup> y Al de 3 (1x150) mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: metálicos  
Aisladores: Cadena de 3 elementos  
Potencia a transportar: 630 Kva.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Pleguezuelos  
Tipo: Interior  
Potencia: 630 Kva  
Relación de transformación: 20 Kv.  $\pm$ 5%/380-220 Voltios

#### RED DE BAJA TENSION

Longitud: 240 m  
Tipo: Subterránea:  
Conductor: 3x150+95mm<sup>2</sup>.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 10.100.204 pesetas.  
Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona  
Referencia: 4717/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 17 de junio de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

*RESOLUCION de 24 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11-6-81),

sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea Sub. Otura-Armilla.  
Final: Centro de transformación.  
Términos municipales afectados: Gójar.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en km.: 0,200.  
Tensión de servicio: 20 Kv.  
Conductores: Al de 3 (1x150) mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 Kv.  
Potencia de transportar: 630 Kva.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Barriada de la Ermita.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 630 Kva.  
Relación de transformación: 20 Kv.+ 5%/380-220 Voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 7.036.190 pesetas.  
Finalidad: Mejorar la calidad del suministro eléctrico de esta Barriada.  
Referencia: 4718/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentada, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 24 de junio de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

*RESOLUCION de 24 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuyo descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11-6-81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Campotéjar-Dehesas Viejas-Domingo Pérez.  
Final: Centro de transformación.  
Términos municipales afectados: Campotéjar.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en km.: 0,120.  
Tensión de servicio: 20/12 Kv.  
Conductores: Al de 3 (1x150) mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 Kv.  
Potencia de transportar: 630 Kva.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cooperativa.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 630 Kva.  
Relación de transformación: 20 Kv.+5%/380-220 Voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 4.939.100 pesetas.  
Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia: 4719/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 24 de junio de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

*RESOLUCION de 24 de junio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuyo descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11-6-81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Cable que alimenta al C.T. Los Cerezos.  
Final: C.T. entrada y salida.  
Términos municipales afectados: Santa Fe.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en km.: 0,120.  
Tensión de servicio: 20 Kv.  
Conductores: Al de 3 (1x150) mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 Kv.